

Secretaría: a la señora Jueza informando que el presente proceso, devuelto por el H. Tribunal Superior de Cali- Sala de Familia, declarando desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia Nro.124 del 4 de octubre de 2021, por no haberse sustentado oportunamente. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, marzo 25 de 2022



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Auto	663
Referencia	Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Giny Paola Buitrago Moreno
Demandado	Efrén Grajales Guzmán
Radicación	76-001-31-10-001-2020-0008700

Conforme la constancia secretarial que antecede, en atención a la declaración de desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia Nro.124 del 4 de octubre de 2021, por parte del Tribunal Superior de Cali- Sala de Familia. Se obedecerá y cumplirá con lo dispuesto por esa Superioridad, acorde a lo dispuesto en la providencia referida.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

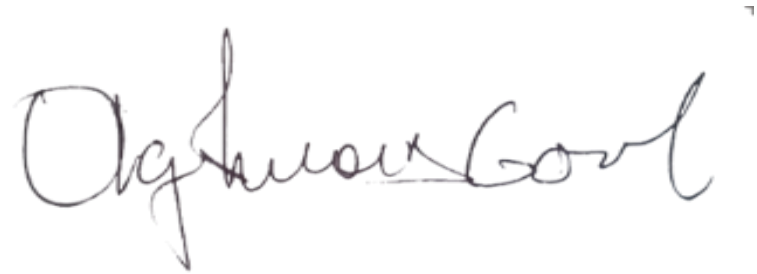
1°.- OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali- Sala de Familia, en providencia de fecha catorce (14) de diciembre de 2021, por medio de la cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia Nro.124 del 4 de octubre de 2021, proferida en el presente asunto, conforme lo dispuesto en la providencia referida.

2° En firme este proveído, procédase por secretaria a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, en primera instancia.

3º. Autorizar copias de la sentencia de primera instancia y de la decisión de segunda instancia, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ